76

D E C R E T O Nº 8378

Ministerio de Hacienda

QUE ACUERDA JUBILACION A LA SEÑORA DE LOS ANGELES S. DE MARIN EN SU CARACTER DE EDUCACIONISTA.

Asunción, Julio 12 de 1918.

Nº 3213

VISTOS: el expediente de la señora De los Angeles S. de Marin, vecina de Acahay, en el que solicita jubilación extraordinaria como educacionista; el informe médico del cual se desprende que la postulante se halla imposibilitada de ejercer el magisterio y que, si bien la enfermedad que sufre no ha sido adquirida exclusivamente por los trabajos profesionales, ha sido agravada por los esfuerzos que demanda el magisterio; el dictamen favorable del señor Fiscal General del Estado; el informe y la liquidación de la Contaduria General y Dirección del Tesoro practicada de acuerdo al Art. 1º de la Ley del 18 de Agosto de 1911, modificatoria del Art. 249 de la Ley de Organización Administrativa,,y los demás recaudos legales que justifican el derecho invocado,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

D E C R E T A :

ART. 1º.-Acuérdase la jubilación mensual de ($ 100.-c/l) CIEN pesos de curso legal a la señora De los Angeles S. de Marin, en su carácter de educacionista.

ART. 2º.-Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.